

REF.: APRUÉBASE ANEXO MODIFICATORIO
DE CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A PERSONA QUE
INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1781

TREHUACO, 19 NOV. 2015

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1.590 del 16/10/2015, de Doña María Sepúlveda Espinoza; que aprueba Contrato a Honorarios de fecha 01/10/2015.
- e) Resolución Exenta N° 1C/N° 4682 del 30/12/2014; que aprueba el "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2015".
- f) Decreto Alcaldicio N° 2126 de fecha 31/12/2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBESE ANEXO MODIFICATORIO, de DOÑA MARIA SEPULVEDA ESPINOZA RUT. [REDACTED] de fecha 20 de Octubre de 2015.

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, con cargo al "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2015" y Presupuesto de Salud para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/VAE/eedq.-

Distribución:

- Interesada
- Archivo Carpeta Interesada
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



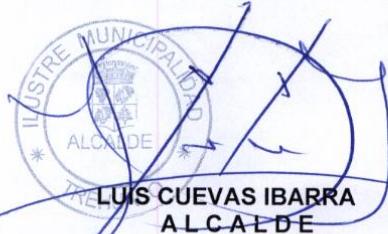
REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO.ADM. DE SALUD MUNICIPAL

ANEXO MODIFICATORIO
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

1.- Consta en el Contrato de fecha 01 de Octubre de 2015, según Decreto Alcaldicio N° 1.590 de fecha 16/10/2015, se Contrata a **DOÑA MARIA ROXANA SEPULVEDA ESPINOZA RUT.** [REDACTED] Educadora de Párvulo, para realizar las funciones propias de su Profesión en la Sala de Estimulación del CESFAM. de Trehuaco, ofreciendo a la Población Infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen a los niños/as y su familia, con cargo al "Presupuesto de Salud año 2015", con 32 horas semanales por un valor mensual de \$ 466.667.- (Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos.-), a contar del 01 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

1.- **Modifíquese** Contrato, debiendo decir que a contar del 01 de Octubre de 2015 al 30 de Noviembre de 2015 estará a cargo del "**Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales**" y del 01 de Diciembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, con cargo al Presupuesto de Salud año 2015.

2.- En Trehuaco, a veinte días del mes de Octubre del año dos mil quince, para todos los efectos legales, firman ambas partes las cuales fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco.



MARIA SEPULVEDA ESPINOZA
TENS. ITINERANTE

[Handwritten signature]